

enero 9 de 1907

Sesión ordinaria del miércoles 9 de Enero de 1907.

Presidencia del Sr. Dr. Carlos Freije ^{Fr.}

Se instaló la sesión a las cinco y cuarto de la tarde y asistieron los señores:

Arellano,	Cueva, Enrique	Palacios, Legio B.
Aguilar, Luis A. Araque,	Domingo,	Qualla, José
Aguilar, Rafael Díaz,	Díaz,	Qualla, Benjamín
Alfaro, Ovidio	Enríquez,	Rico,
Alfaro,	Echeverri,	Pazmino,
Alfaro,	González,	Queredo,
Alfaro, Flavio E.	Hidalgo,	Rengel,
Alfaro,	Imbrigo, J. Pastor	Romero, Cordero
Buena,	Imbrigo, Federico	Suazo,
Bolonia,	Lombardi,	Stappes,
Cádenas,	Moncayo,	Treviño,
Cisneros,	Montalvo,	Uquillas,
Calvo,	Montesinos,	Vela,
Cueva, Agustín	Marcos,	Villavicencio,
Cevallos, Benjamín	Navarro, Juan L.	Valdez,
Cevallos, Alejandro	Navarro, Pablo G.	Yipera y Yela

Asamblea Nacional

No se leyó el acta de la sesión anterior por ser muy avanzada la hora. Se dió lectura de este mensaje especial:

Objeciones.

El Proyecto de ley últimamente remitido por la Honorable Asamblea, acerca de la provisión de víveres, como difiere muy poco o casi nada del objetado por fecha ocho de Diciembre próximo pasado, bastaría reproducir las mismas razones aducidas, para que pasando en ellas su atención la Honorable Asamblea se persuada de la inconveniencia de dicho Proyecto de Decreto.

Los Concejos municipales, por falta de elementos necesarios, mientras el Gobierno no regrese el impuesto en proyecto, nada podrían absolutamente; inutil pues la liberación concedida.

Esta liberación al Comercio en general y por un tiempo indeterminado, es más de una pérdida patrimonial de ingresos para el Fisco, en nada aprovechada al pueblo necesitado, ya por la fluctuación de valores producida por el deseo natural de mayor garantía en el comerciante, ya por el desconcierto ineludible en los precios tocante a la producción agrícola nacional.

Como se halla vigente la ley que, con idéntico objeto dictó el Congreso de 1905, bastaría que

enero 9 de 1907

el Gobierno, ateniéndose a ella, introducirá viveres por su cuenta para repartirlos en los distritos necesitados. De los trescientos mil sacos votados por dicha ley con ese objeto solo cincuenta y seis mil ciento trece sacos veintiocho centavos fueron invertidos por el Gobierno anterior; y a raíz de que por lo anormal acontecimientos del año que espiró son innegables los desperdicios que todo concierne, bastó esa suma para conjurar entonces el peligro. Si ahora pues, con los doscientos cuarenta y cuatro mil sacos restantes demandamos granos al Exterior, para ponerlos a la venta por medio de los Concejos municipales, habremos logrado nuestro propósito y aliviado al pueblo eficaz y satisfactoriamente sin poner en innminente peligro de ruina la agricultura y toda la riqueza nacional.

Por algunas nuevas disposiciones contenidas en el nuevo proyecto de ley, vióme obligado a añadir otros razones a las expuestas en el documento a que me refiero. Estando próximo a llegar a esta Capital el Genocavil, es justa la esperanza de las provincias del Centro y del Norte de aumentar su producción agrícola para la exportación a la Costa, cosa fácil de conseguir, mediante una tarifa reducida de transporte, que presto la arreglará el Gobierno. Al provocar una competencia insensata entre esos granos importados

Asamblea Nacional

con los producidos por la sierra, a más de desvanecida dicha esperanza quedar nuestra agricultura e industria condenadas a eterna prostración.

Una palabra más sobre el azúcar: el costo del azúcar nacional, no puede competir con el del Perú, donde se emplean jornaleros asiáticos con un salario infimo; y sin embargo el arancel peruano grava dicho artículo extranjero con tres pesetas por el kilo, si fin de proteger su producción contra toda eventualidad. En Colombia, con ser la producción del azúcar relativamente pequeña, para favorecerla, está gravada la importación con quince pesetas por el kilogramo. Puesta pues en vigencia la rebaja proyectada en el Decreeo objetado, el resultado sería la ruina en el Ecuador de esta valiosa y floreciente industria.

Han abusado a veces, en verdad, los llamados trusts azucareros por el monopolio que de este artículo han hecho; pero tal abuso no autoriza la destrucción de los ingenios de caña de azúcar, dejando además con esta ruina sin pan ni trabajo a esos millares de infelices jornaleros ocupados en aquellos ingenios. De otra manera sería más fácil remediar aquel abuso: autorizar al Ejecutivo para que en caso de que el azúcar se debe

enero 9 de 1907

231

al precio de once pesos el quintal, pueda introducir hasta diez mil quintales al año, para realizarlos al precio de costo entre los consumidores.

En cuanto a la cerveza, no acierto a comprender como, desistiendo por completo una industria con bastante dificultad ya acaparada y floreciente en el país y disminuyendo una suma no despreciable para el país, no acierto, digo, a comprender como, de semejante manera pueda aliviarse el hambre del pueblo, del verdadero pueblo, que apenas y en muy pequeña escala consume la cerveza nacional y nada absolutamente la extranjera; artículo, dígame lo que se quiera, solo se hizo entre nosotros. Ya mencioné que la cebada importada a Guayaquil para la fabricación de la "cerveza" germinada, artículo por tanto, enteramente distinto del que se usa como alimento en la Sierra.

Los derechos de importación de aquella cebada rondan aproximadamente cada año (doce mil pesos) por tres millones kilos (cuatro centavos); y los dos centavos en cada bofetá sobre las 1.000.000 docenas que elabora la mejor de nuestras fábricas representan el doble del actual impuesto, esto es, rompería toda proporción aun en caso de considerarse como igual la liberación de derechos a toda clase de cebadas.

La rebaja, además, de los derechos a la cerveza extranjera en seis centavos

Asamblea Nacional

ros el kilo, en vez de los quince que hoy paga, da por consecuencia que mientras el artículo nacional queda guardado con doce centavos más en douana se le rebaja al extranjero un suceso ochenta centavos; rebaja que para el disco significa la pérdida de unos cincuenta y cuatro mil sucos anuales por causa ni objeto alguno.

Las actuales condiciones del país, hoy más que nunca, le ponen en el caso de procurar hasta donde le sea posible la retención de sus capitales, de estimular su importación y de fomentar por todos los medios si se alcanza la producción nacional; cosas que no se obtienen incitando artificialmente la introducción de mercancías extranjeras para sustituir a las nacionales, aun cuando mucho le interesa al disco aumentar ficticiamente los ingresos de douana, aumento que necesariamente proviene del desarrollo natural de la riqueza pública fomentada por el desarrollo de sus propias producciones.

Otra industria que seriamente queda amenazada por un artículo del proyecto es que me ocupa es la de fabricación de fideos que se suspendería infaliblemente si subsistiera el derecho propuesto de un centavo al kilo de fideo extranjero, sin rebajar el derecho de simola, materia prima para su elaboración, en grado proporcional.

enero 9 de 1907

Con tal disposición sería no solo injusta sino hasta imposible la competencia que se estableciera; pues quisiera decir que el fideo, extranjero pagaría solo un centavo por kilo, y cinco centavos la materia prima con que se elabora el nacional, y si por equidad rebajais el ducto de la semola, propia no tan solo para la fabricación de fideos, más también de pan, si más de la diferencia en el producto, calculad lo que disminuiría la importación de harinas de trigo, con perjuicio del fisco y de la salud pública. Y por fin con esta rebaja, el favorecido no leuá el pueblo si quien el comerciante le seguiría vendiendo siempre a los precios ya sentados y las ventajas serian únicamente para los importadores, como ya en la práctica lo hemos visto en el año pasado, con más la ruina de una industria propia. La positiva rebaja de precios en todos los artículos de consumo vendrá con la rebaja de fideos tan pronto como el Ferrocarril esté concluido, y de aquí el empeño que todos debemos tener en la terminación de la obra; y el Ferrocarril a Cuenca proporcionará igual beneficio también a las provincias del Sur. Por lo general, todo aumento de importación del Exterior, es reducción positiva, disminución del dinero del país, sin que en muchísimos años no podamos re-

Asamblea Nacional

poner y cuyo resultado sería el rebaja-
do de las mejoras que apetecemos.
Adverso, como soy, a todo es-
tanco, habría calinguido también
durante la Jefatura Suprema el mo-
nopolio del ramo de la sal; pero
como esa medida, si bien protec-
cionista de la industria libre, en-
violve un desequilibrio en el pre-
supuesto, fue imposible realizarla;
pues para ello habría sido preciso
reemplazar, al mismo tiempo el
ingreso, respectivo. La reducción del
precio de la sal a dos pesos el
quintal que señala el artículo se-
pavo del decreto, solo conduce a dis-
minuir la renta del fisco en una
pequeña parte, quitándole ciento vein-
te mil pesos al año, que, en las ac-
tuales circunstancias, son de mucha
entidad, sin lograr para el pueblo e-
conomía alguna de significación,
porque sin centavo en libra no ta-
les. En consecuencia no se debe hacer
alteración alguna en el precio de la sal,
y solo, cuando sea posible substituir
ese ingreso con otro especial, se podría
declarar libre el comercio de dicho ar-
tículo; mientras tanto el ramo de
sal puede servir, en caso dado, pa-
ra salvar cualquiera difícil y pre-
caria situación económica del país;
y ahora mismo tiene el Gobierno
propuesta para el empréstito de dos
millones de dólares bajo la garan-
tía de la sal y en conformidad con
los precios actuales de este artículo;
operación que tendría el honor de so-

enero 9 de 1907

4335

mirer a nuestro conocimiento a su debido tiempo.

Es un hecho notorio que aun no se ha podido calmar el contrabando en la extensa y despoblada frontera de Macará; y autorizar ahora la libre introducción del arroz y de la harina, valdría tanto como dar carácter legal a ese tráfico reprobado. Además las copiosas lluvias que recientemente han favorecido la agricultura, en la mayor parte de las provincias arremedadas por el hambre, prometen buenas cosechas y hacen ya innecesario el concurso oportuno del Gobierno. Y para los casos parciales de hambre que puedan sobrevenir, es suficiente el decreto legislativo de Setiembre de 1905 que está en vigor y por el cual, se autoriza al Poder Ejecutivo a importar cebada, trigo, maiz, arvejas y frijol para atender las necesidades del caso.

Por las razones indicadas, objeto en todas sus partes la ley de 27 de Diciembre próximo pasado. - Eloy Alfaro. - El Ministro de Hacienda. - Arnaldo Puga. - Quito, Enero 5 de 1907.

Puesto en consideración de la Asamblea el Mensaje anterior, el Señor Intiriozo P. dijo: "Desde hace tiempo, y siempre que se ha puesto en discusión el asunto arriero, casi se nos hace algo que viene a atribuirse. Más ya estamos cansados de tratar de esta cuestión y de discutir acerca de la manera de comportarse el firmante para saber si el proyecto sobre vienes está

Asamblea Nacional

236

o no sancionado por el Ministerio de la Ley, cosa resuelta ya por la Asamblea. Por lo demás, consta que las objeciones que se hicieron al proyecto de decreto que se aprobó por la Asamblea primeramente, dio origen a este otro que en muchos puntos es igual al primero, respecto de los males puede considerarse como una insistencia. Entonces, se vio, claramente, lo poco que valían argumentos como aquel del empleo de brazos si que se daba trabajo en los ingenios; entonces se probó que no tenía fuerza este argumento, por que cuando cesa la zafra, entonces se cierran las calderas y quedan apenas guardianes y uno que otro peón y los demás son despedidos. Sin embargo esos peones sin trabajo, no se han alzado en armas como se tiene, pues no es cierto lo que se dice. Hay escasez de brazos en la Costa y se pueden llevar cuatro o diez veces estas jornaleros, que encontrarían ocupación honrosa en cualquier parte de la Costa, ganando el mismo jornal que se les paga en los ingenios. Y tan es cierto que faltan brazos, que en ciertas épocas, los ingenios necesitan enviar al Interior comisionados para que enganchen gente que presten sus servicios en los tiempos de zafra. ¿Porqué se pronuncian palabras que tienen por objeto tergiversar las cosas y hacerlas cambiar? En cuanto al otro punto

enero 9 de 1907

de que se arruina la industria nacional, bastante se ha probado ya, con datos de los mismos dueños de ingenios que no se les arruina, que se les deja libres las ganancias: las últimas palabras del Sr. Luano, quien dijo en una de las últimas discusiones, que el sindicato compraba el quintal a ocho sucres, manifiestan que no se les arruina; y el señor Alder que formó a su cargo la defensa de una hoja suelta, declaró que el azúcar traído del Perú costaba a ocho sucres el quintal vendido por mayor. ¿Dónde pues, esa competencia, donde el peligro de que se arruinen las industrias? En la última hoja que se publicó sobre el azúcar, se declaró también que el azúcar se había vendido un quintal con ocho a un promedio de ocho sucres. No hemos sido sino contra el monopolio del sindicato y con el proyecto aprobado, el productor se veía obligado a vender directamente al consumidor por el precio en que hoy se vende el artículo al sindicato. ¿Cuál el motivo para dar tantas vueltas y revueltas a este asunto y llevarlo de aquí para allá, para que se apruebe tarde el proyecto de liberación de derechos a los viveres? Probado fue también por la Comisión de viveres, que no era posible la competencia extranjera de ciertos granos librados hoy de derechos por la diferencia gran-

Asamblea Nacional

de de precios, ¿ entonces, si estamos en lo justo, si que viene esa discusión del Ejecutivo? Luego, pues, no tiene razón de ser absolutamente, luego si todo está concluido, si se ha decidido la cuestión, discutiéndose aquí seis veces en dos proyectos análogos o casi iguales, si ha sufrido discusión por larga aun en el Consejo de Estado, en el que, la última vez, se discutió en dos sesiones distintas ¿ qué más estudio, que más examen se quiere? ¿ No han pesado ese cúmulo de consideraciones en el ánimo de todos y cada uno de los H. H. miembros de esta Asamblea? Los hemos tenido en cuenta y tomado en cuenta, se dio la resolución y se declaró muy el proyecto sancionado por el ministro de la ley.

Queo que está fuera de tiempo, que no habla de nada el Mensaje Especial, puesto que no vamos a irnos inmediatamente sobre lo hecho y deshecho nuestra propia obra, después de haber trabajado con tanto ahínco y vencido graves dificultades para que el proyecto pase a ser ley de la República; después de todo esto ¿ lo vamos a echar a bajo en seguida o a modificarlo? No alcanza a comprender cuál sea la labor de la Asamblea, si apenas ha sido sancionado el decreto se pide la modificación con otro número, pues así después de este vendrá otro y otro, y no concluirá nunca el asunto. Soy de opinión que debemos estar

enero 9 de 1907

siempre por lo resuelto y no dar nunca un paso atrás.

El Sr. Cuervo C. Te heido y tengo siempre el mejor concepto de la ilustrada opinión del Sr. Intiago, y lamento profundamente que en esta ocasión por un anhelo patriótico, le lleve por un camino extraviado. El Señor Intiago, después de leído el Mensaje Especial del Señor Presidente de la República, que hace observaciones importantes al proyecto de liberación de derechos a los viveres, se ha ido de frente contra la industria arancaria, que es uno de los objetos que comprende el decreto y que ataca injustamente. El Señor Presidente de la República, no solo trata de ese asunto; impugna de un modo general el proyecto de viveres, por que efectivamente, por cierto que sea, y por mucho que se le haya discutido, se ha meditado muy poco. Todos los que concierne el desbarajuste económico y la situación financiera desastrosa de la nación, todos los que queremos el restablecimiento del equilibrio económico podemos victoriosamente demostrar que el proyecto aquel lejos de nivelar el presupuesto, producirá un déficit considerable y por consiguiente el desequilibrio fiscal. Conociéndome de un modo especial tengo que rectificar alguno concepto del Señor Intiago: que no ha sido su ánimo decir al Señor Presidente de la Repu-

Asamblea Nacional

blica que miente, al decir que quedan desocupados brazos que hoy día tienen ocupación en los ingenios de azúcar; no señor, no ha sido ese su ánimo, pero debo manifestarle que esos brazos aumentan en la época del invierno por que es necesario hacer labores de campo, rosas y otros menesteres. Si es verdad que hay ocasiones en que de las haciendas de los ingenios salen individuos a buscar peones al interior no es por que haya escasez de brazos, sino por que el clima es más riguroso en la estación de invierno y huye la gente del interior de ese clima; no es que entonces haya sola necesidad de un guarda y de uno que otro peón para el servicio de los ingenios, es por la razón expuesta y que el señor Urquidgo no la ha tomado en cuenta pues creo que ante todo es un espíritu justiciero, y si la hubiera tomado en cuenta, él habría estado del lado de la razón y de la justicia.

Dice que cuando se trae a discusión el asunto azúcar, se lo manda almirarado; lo estará para lo que abacan a esa industria pues para los que la producen ha sido siempre el más amargo de los azúcares. ¿Y por qué esa prevención contra la industria azucarera? ¿Por qué se libera de derechos el azúcar? Para establecer la competencia dicen, para favorecer al pobre pueblo que es aquí objeto de la defensa interesada de quienes,

enero 9 de 1907

en muchas ocasiones, no han prefirido en llevarlo por otros caminos y por otros senderos. Con este proyecto no se beneficia a ese pobre pueblo; creerlo así es un gravísimo error; el que se beneficia será el comerciante, el vendedor de segunda o tercera mano, que venderá siempre al pueblo el artículo al mismo precio que hoy se expende, esto es, si diez centavos la libra. Con la liberación de derechos, se dice, caerá el precio al en que se cobra el artículo en los mercados, en donde se expende más barato, más nunca venderá el pueblo el artículo a un precio menor de diez centavos libra. No quiero todavía continuar en esta discusión porque podemos exponer aún argumentos de consideración; yo aplaudo en esta vez el anhelo patriótico del Señor Presidente de la República al haber pedido a la Asamblea Nacional que modifique una ley inconstitucional y si hay quien me apoye pido que la Cámara reconsidere la resolución de ayer.

El Dr. Vela. Ha llegado la hora reglamentaria

El Dr. Peralta reclamó el orden y observó que ninguna moción se hallaba en debate.

El Sr. Guerra Cerna manifestó que había moción en el sentido de que se reconsidere la reso-

Asamblea Nacional

lución, dada por la Asamblea.

El Sr. Treviño dijo:
"Yo me permito modificar la moción del señor Cueva, en el sentido de que pase el Mensaje del señor Presidente de la República a una Comisión especial para que informe el día de mañana."

El Sr. Intxiago F. dijo: "Señor Presidente, desde que se trata simplemente de la reconsideración de un punto aprobado ayer en una resolución que hoy se quiere derogar, debemos concretar la cuestión a ese punto. Ahora contestando al señor Cueva, debo advertirle que desearía mantener siempre la independencia y patriotismo que ha manifestado en otras ocasiones, tratándose de otros asuntos."

El señor Cueva ha tenido la franqueza de declarar pocos días ha que era apoderado de los sucesores del señor Valdez, y por consiguiente no puede tratar con desafianzamiento la cuestión de azucar y no puede por tanto dirigir imputaciones a ningún honorable ni contra ninguno de lo que defendemos los derechos del pueblo y sus intereses, hoy como en otras ocasiones. Nosotros no defendemos los intereses particulares y cualquiera comprende que en

enero 9 de 1907

esta vez no son aquellos que han lle-
vado al pueblo por otros caminos, los
que están volviendo por él, sino
aquellos que siempre han estado de
su lado para defenderlo contra los mo-
nopolios, cualquiera que sean las
personas que compongan los sindica-
tos, cualquiera que sea su jerar-
quia. Nosotros hemos puesto a un
lado esas influencias y las que pue-
dan ejercer el capital, y hemos acep-
tado únicamente la buena labor,
serviendo al vez como recompensa la
mala voluntad de aquellos que
se sienten perjudicados con la extinc-
ción del monopolio. ¿Lui otra re-
compensa, que otra respiración
podemos tener que no sea la ma-
la voluntad de ciertas personas que
pueden tener influjo? Es esa una
labor antipatriótica? Se ha dicho
que el Presidente de la República ve-
la por los intereses fiscales; entonces
hubiera querido que el señor Cueva
hubiera guardado la misma uni-
formidad de conducta respecto de al-
gunos otros actos de la administra-
ción, había querido que el señor
Cueva atemperara sus doctrinas para
que comprenda que los intereses fis-
cales, no se perjudican por que
no se trata de la manteca ni de
la harina, que son fuentes de
entrada y si hubiera asistido
a las sesiones anteriores a esta dis-
cusión, habría oido las sumas que
había percibido el fisco por las
entradas provenientes de granos de

Asamblea Nacional

primera necesidad, apenas veinte y tres mil sucos, y lo que ha entrado al fisco por derechos correspondientes al azúcar, que son solo setenta y ocho sucos, setenta y nueve centavos. No ha entrado al fisco una cantidad tan pequeña por ningún otro artículo, y en cuanto a la reverse, pero quisiera se debe tomar en cuenta una entrada que no ascende a cincuenta mil sucos cuando por otro lado la importación viene a compensar en mucho lo que se pierde con la disminución del impuesto. Es un error económico el creer que, porque se compran los efectos, teniéndose el extranjero, emigra el capital: el oro, la plata el dinero no ejercen otra función que el de facilitar las transacciones mercantiles, y un pueblo es rico cuando produce más de lo que consume. Este es el problema económico, y para hacerlo más palpable, voy a permitirte un ejemplo sencillo: un individuo puede disponer de diez sucos y gastar un suco, por ejemplo en pan, si lo hace elaborar por sus propios peones; pero si en lugar de hacerlo así, compra en la tienda del frente y obtiene la misma cantidad y calidad por cincuenta centavos ¿cuál es más económico? Todos los artículos de comercio representan valores, tanto el dinero como el azúcar.

enero 9 de 1907

café, el cacao y todos los efectos comerciales; tanto tiene el que posee un millón en sucres, como el que tiene un millón en quintales de café; no hay pues tal emigración por que aquello que viene del exterior representa también un Capital. La verdadera emigración de capitales tiene lugar, hablando con franqueza, cuando los que han formado aquí su fortuna se marchan a Europa y la gastan en placeres; esa es falta de economía, allí se pierde la riqueza pública y eso debemos tomar en cuenta."

El Sr. Treviño dijo: "Indico como creación de orden, que debe resolver la Presidencia si pasa el Mensaje a una Comisión para que presente su informe, porque no hay sobre qué discutir."

El Sr. Presidente manifestó que se pondría en debate la moción si se la proponía para que se reconsiderara lo resuelto en la sesión de la víspera.

El Sr. Triguero (continuando) dijo: "He dicho yo que esto no es posible, y estaba rebatiéndolo porque si pasara el Mensaje al estudio de una Comisión, este procedimiento en mañana una reconsideración de un asunto ya resuelto y la Asamblea no puede volver en seguida

Asamblea Nacional

sobre sus pasos, desde que este es un procedimiento vicioso que, si bien se ha venido observando desde años atrás, no es admisible; sucedió que la primera ocasión que se recibieron las objeciones al primer proyecto, se pasaron a una Comisión sin resolver la cuestión de las objeciones de un modo que eso no era parlamentario y el procedimiento no tuvo lugar a que esa Comisión volviera a presentar un nuevo proyecto que se discutiera tres veces, y este proyecto, ha dado lugar a nuevas objeciones, que dieron en la sesión de ayer lugar a una discusión acalorada. Si ahora se pasa a otra Comisión, vuelve otra vez el asunto a tomar el mismo giro y no se acabará nunca. Para el nombramiento de otra nueva Comisión, sería necesario pedir la reconsideración como lo ha hecho el señor Cuervo, pues ese es el camino que debe seguirse."

ARCHIVO
Como el señor Presidente ordenara que se leyese la moción que se hubiere presentado, la Secretaría informó que ninguna moción había airo.

El Sr. Stopper manifestó que era llegada la hora parlamentaria.

El Sr. Cuervo C. dijo: "Me encuentro en el deber

enero 9 de 1907

de rectificar algunos conceptos emitidos por el Señor Trujillo. Es cierto que tuve la franqueta de declarar que era apoderado de la Casa Valdez, pero mis antecedentes políticos y mi modo de ser, no permiten que se conciba ni se pueda jamás suponer que sea un individuo influenciable por una causa que no sea justa. Soy el apoderado y representante de la Nación, antes de que intereses particulares, y puedo defender los intereses de aquella con el criterio que me distingue, prefiriendo siempre ponerme del lado de la justicia de la razón y de los verdaderos intereses del pueblo. Por lo demás, no hay discrepancia en mi conducta, al aplaudir los actos del Ejecutivo cuando sean justos porque soy de aquellos que creen que si el apoyo incondicional induce servilismo y engendra disputas, creo firmemente que la oposición sistemática resulta estúpida, y no he querido nunca que se me ponga en ese predicamento."

El Sr. Presidente manifestó que, por no haber mencionado alguna se iba a dar por terminado el asunto.

El Sr. Treviño dijo: "Hay un punto principal que debe ser resuelto por la Presidencia, un asunto de

Asamblea Nacional

orden que no implica reconside-
racion del procedimiento anterior,
ni es contrario a las practicas
parlamentarias, antes se ha ob-
servado siempre; refierome al
nombramiento de una Comi-
sion para que estudie este
asunto.

El Sr. Ysla dijo:
"Es una pirania hacemos tra-
bajar como esclavos desde las seis
de la mañana hasta las seis de
la tarde; ha llegado la hora
y debe terminar la sesion.

El Sr. Presidente
expuso que era avanzada la
hora y levanto la sesion.

Carlos F. Ruiz

ARCHIVO

Martin R. Delgado - G. Pujol